



-Unidad de Dotación-

MEMORÁNDUM 07
Concurso Interno Administrativo-CI-No.001-2016-DGME

PARA: Todo el personal de la Dirección General de Migración y Extranjería

DE: Lic. Guido Herrera Álvarez
Jefe, Gestión de Recursos Humanos

MBA. Giovanna Espinoza Astúa
Coordinadora, Unidad de Dotación



ASUNTO: **RECORDATORIO DE LA APLICACIÓN DEL ART. 18 DE LA RESOLUCIÓN DG-155-2015 Y RECLUTAMIENTO ABIERTO Y PERMANENTE, EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.**

FECHA: 04 de octubre de 2018

Estimados compañeros y compañeras:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución DG-155-2015, aquellas personas que integraron el registro de elegibles, producto del Concurso Interno y que no fueron seleccionadas en ninguna de la nóminas de la DGME, podrán solicitar ante la Dirección General de Servicio Civil, que se les incluya dentro del registro que esa institución lleva, mediante un estudio previo que debe gestionar directamente en dicha institución.

Artículo 18: *“Una vez que se resuelva la escogencia, **aquellas personas que integraron el registro de elegibles producto de un Concurso Interno y que no fueron escogidas**, podrán solicitar ante la Dirección General que se les incluya dentro del registro de elegibles que ésta lleva. La solicitud será resuelta favorablemente si se determina que los predictores de las pruebas de idoneidad y los del registro de elegibles de la Dirección General son equiparables, **para la misma clase y especialidad del Concurso Interno**”.* (La negrita no corresponde al original).

Por lo anterior, las personas funcionarias que cumplan con lo antes señalado y deseen ampararse a lo estipulado en el artículo en mención, es preciso que soliciten a esta Gestión, al correo electrónico jhidalgo@migracion.go.cr, el oficio con la información necesaria para realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Servicio Civil.



-Unidad de Dotación-

MEMORÁNDUM 07
Concurso Interno Administrativo-CI-No.001-2016-DGME

Cabe, enfatizar que deben presentar la solicitud por escrito ante la Dirección General de Servicio Civil, adjuntando el oficio facilitado por esta Gestión. Una vez que entreguen esa documentación, serán notificados para que se presenten a una cita en esa entidad, donde deben presentar toda la documentación que se les solicite por parte de la misma, para verificar que cumplen con los atestados de la clase de puesto solicitada, por lo que es relevante facilitar toda la información necesaria para que puedan ubicarles y se les remita la convocatoria para esta cita.

Asimismo, de acuerdo a lineamientos dados por la Dirección General de Servicio Civil, se les comunica, que la calificación que se tomará en cuenta para la conformación del Registro de Elegibles de esa entidad, corresponde a las pruebas realizadas por esa institución y no a la calificación de los predictores obtenida propiamente como producto de su participación en el Concurso Interno de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Finalmente, se les comunica que se encuentra abierto el reclutamiento abierto y permanente, en la página de la Dirección General de Servicio Civil www.dgsc.go.cr, mediante el cual, toda persona que esté interesada en conformar el registro de elegibles que lleva esa Dirección, en los puestos del título primero, puede reclutarse, de manera independiente a la participación en otros procesos concursales y a las clases en que haya solicitado reclutarse, dado que este es un proceso abierto y permanente.

Por lo anterior, todas las personas pueden solicitar reclutarse en todas aquellas clases en las cuales reúnen requisitos.

-----ULTIMA LINEA-----